

## DECRETO

En virtud de las facultades que, con carácter general confiere a la Presidencia de la Corporación el artículo 34.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 61 puntos 14 y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y, en especial en materia de subvenciones, por su regulación en la Base 28 de las que rigen para la Ejecución del Presupuesto general para este ejercicio, y que han sido atribuidas a la Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda, mediante Decreto de 11 de julio de 2023, por el presente vengo a resolver:

**Primero.-** Aprobar el texto del Convenio de Colaboración, con su Anexo económico, que va a ser suscrito entre la Diputación Provincial de Córdoba y la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba y que tiene por objeto la concesión de una subvención nominativa para la ejecución del proyecto denominado “Divulgación de las actividades de 2025: Jueves académicos y ciclos de conferencias”, ajustado al modelo tipo de Convenio nominativo, regulado mediante la base de ejecución 28, adaptado a las modificaciones que en esta materia recoge la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con las matizaciones recogidas en el correspondiente informe, cuyo tenor literal dice así:

### **“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE CÓRDOBA**

*En Córdoba a ----- de ----- de 2025*

## REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, don Salvador Fuentes Lopera, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra don Bartolomé Leoncio Valle Buenestado, como Presidente, en nombre y representación de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba,

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

## ESTIPULACIONES

### **PRIMERA.- Objeto del convenio.**

1 de 23

Código seguro de verificación (CSV):

**CA1D D6AD 8B60 FEE3 2B09**



CA1DD6AD8B60FEE32B09

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefatura Servicio Presidencia MUÑOZ GAVILAN PURIFICACION el 10-07-2025

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 10-07-

Num. Resolución:

**2025/00006478**

Insertado el:

**10-07-2025**

El presente Convenio de colaboración 2025 entre la Diputación de Córdoba y la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba tiene por objeto colaborar en la labor divulgativa de los trabajos de estudio e investigación que realiza la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba y; en concreto, las que se llevan a cabo a través de los “Jueves Académicos” y en sus ciclos de Conferencias y Jornadas.

## **SEGUNDA.- Competencia de las partes.**

### **Competencia de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.**

La Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba está legitimada, en virtud de lo previsto en el artículo 1º de sus Estatutos que establece que se trata de una Corporación de Derecho Público de naturaleza esencialmente cultural y en su artículo 2º que establece como competencias propias el fomento de los trabajos de investigación en todas las ramas que su título enuncia y estimular la difusión pública de toda clase de conocimientos y actividades científicas, históricas, literarias y artísticas. Para ello, según su artículo 17, y en lo que se refiere al objeto del presente convenio, desarrollará sus funciones del siguiente modo:

*“...2.º Organizando conferencias, coloquios, cursos, conciertos, recitales, exposiciones o cualesquiera otros actos de índole cultural.*

*3.º Organizando, con carácter solemne y extraordinario, conmemoraciones o centenarios de personajes o hechos acreedores de alta estima.*

*4.º Promoviendo investigaciones científicas especiales en bibliotecas, archivos, laboratorios o instituciones culturales a cargo de sus miembros, de especialistas destacados o becarios que la Real Academia de Córdoba designe; así como investigaciones históricas, excavaciones arqueológicas, inventos científicos y cuantos trabajos y actividades tengan relación con los fines culturales de la Corporación.*

*5.º Publicando periódicamente su boletín, cuya antigüedad data de 1922, y cualquier otra clase de revistas, libros, que deberán editarse formando colecciones, y folletos, cuya propiedad intelectual pertenecerá a la Real Academia de Córdoba.*

*6.º Creando museos, exposiciones permanentes, bibliotecas, hemerotecas o cualesquiera otras colecciones que afecten a su instituto.”*

### **Competencia provincial.**

El artículo 36 apartado 1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, recoge, entre las competencias propias de la Diputación “la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social”.

También el Título V del mismo cuerpo legal, titulado “Disposiciones comunes a las entidades locales” en su Capítulo IV denominado “Información y Participación Ciudadanas”, recoge en su artículo 72 la necesidad de que las Corporaciones locales favorezcan el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les faciliten la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades.



### TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se establece el siguiente mecanismo:

- Controles parciales y globales a realizar por la jefa del Servicio de Presidencia, y que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

### CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada; en tal caso todas las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

Estando obligados los beneficiarios a comunicar en la solicitud otras ayudas obtenidas o solicitadas para la misma actividad, debiendo comunicar las que reciba finalmente, tal y como indica el art.14.1 d) de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad.

### QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 15.000,00 €, aportando la Diputación de Córdoba la totalidad del mismo.

El pago de la subvención nominativa por parte de la Diputación Provincial por el importe de **15.000,00 €, (Quince mil euros)** con cargo a la aplicación presupuestaria **420.9121.48905 Conv. Real Academia Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes Córdoba "Divulgación Actividades 2025 RAC: Jueves académicos, y ciclos de conferencias"** se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, a estos efectos se considerará que el beneficiario se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.

En el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

### SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.



Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del convenio.

#### **SÉPTIMA.- Publicidad.**

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

Al margen de los mecanismos anteriores, la entidad deberá incluir en su web corporativa, en caso de disponer de ella, y obligatoriamente, en sus cuentas en los medios sociales (Instagram, Facebook, X, TikTok, YouTube....) una breve descripción del Proyecto con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Diputación Provincial de Córdoba, según el siguiente texto tipo:

*"(Beneficiario) ha recibido una subvención excepcional de la Diputación Provincial de Córdoba (n.º Resolución), para la ejecución del Proyecto/actividad (incluir denominación)"*

#### **OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.**

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de las acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

#### **NOVENA.- Gastos subvencionables.**



Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico, estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendrá la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

#### **DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.**



En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

#### **UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.**

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

#### **DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.**

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad o a través de la Comisión de Seguimiento, si esta existiera, recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

#### **DECIMOTERCERA.- Vigencia.**

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la



Comisión de Seguimiento si esta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

#### **DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.**

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

#### **DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.**

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

#### **DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.**

Este convenio, en concreto, promueve la consolidación del conocimiento adquirido en las experiencias, evaluaciones, investigaciones y trabajos en el campo de las humanidades, así como la comunicación, difusión y transferencia de la experiencia disponible en actividades científicas, históricas, literarias y artísticas.

La ejecución de las actividades del presente convenio está alineada con las siguientes metas de Objetivos de Desarrollo Sostenible:

El patrimonio cultural en su más amplio sentido es a la vez un producto y un proceso que suministra a las sociedades un caudal de recursos que se heredan del pasado, se crean en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio. Es importante reconocer que abarca no sólo el patrimonio material, sino también el patrimonio natural e inmaterial.

Hoy en día el patrimonio cultural está intrínsecamente ligado a los desafíos más acuciantes a los que se enfrenta toda la humanidad, que van desde el cambio climático y los desastres naturales (tales como la pérdida de biodiversidad o del acceso a agua y alimentos seguros), a los conflictos entre comunidades, la educación, la salud, la emigración, la urbanización, la marginación o las desigualdades económicas. Por ello, se considera que el patrimonio cultural es “esencial para promover la paz y el desarrollo social, ambiental y económico sostenible”.

- La Meta 8.3 aborda la promoción de las políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, así como, entre otras, la creatividad y la innovación.

- Las Metas 8.9 y 12.b hacen referencia a la necesidad de elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible, también a través de la cultura y los productos locales, y la necesidad de elaborar instrumentos adecuados a estos efectos.

- La Meta 11.4 destaca la necesidad de redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.



La celebración de los Días Internacionales nos da la oportunidad de sensibilizar al público en general acerca de temas relacionados con cuestiones de interés, tales como los derechos humanos, el desarrollo sostenible o la salud. Al mismo tiempo pretenden llamar la atención de los medios de comunicación para que señalen a la opinión pública que existe un problema sin resolver. El objetivo es doble: por un lado que los gobiernos tomen medidas, y por otro que los ciudadanos conozcan mejor la problemática y exijan a sus representantes que actúen. Los temas de los Días Internacionales están siempre vinculados a los principales campos de acción de las Naciones Unidas, como el mantenimiento de la paz, la protección de los derechos humanos, la promoción del desarrollo sostenible, y la defensa del derecho internacional y la ayuda humanitaria e íntimamente ligados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La educación es un pilar fundamental para un desarrollo humano, inclusivo y sostenible promovido por sociedades del conocimiento capaces de enfrentar los desafíos del futuro con estrategias innovadoras, asimismo, la cultura es un factor decisivo para mejorar las capacidades humanas e incrementar el capital social, dos pilares fundamentales de la creación de contextos propicios (y evolutivos) para un desarrollo inclusivo, sostenible y centrado en el ser humano.

- La meta 4.7 destaca la necesidad de que la educación promueva una cultura de paz y no violencia y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

El ODS 17 plantea una alianza para conseguir mejorar el desarrollo en el mundo. En el campo de la cultura es recomendable fomentar y fortalecer la participación de las sociedades civiles ya que los estados tienen grandes dificultades para asumir la dimensión cultural del desarrollo de nuestras realidades contemporáneas. Además, al involucrar a personas y grupos diferentes en la elaboración de los proyectos se fomenta la cohesión social, contribuyendo así a la consecución del objetivo, que aboga por la creación de alianzas entre múltiples partes interesadas para lograr las metas del desarrollo sostenible.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con “Participamos Dipucordoba 2030”, cuya expresión gráfica es la siguiente:



En la información que se utilice en texto o gráfica de este convenio se deben utilizar esta expresión gráfica y justificación, así como enviar reportaje fotográfico a [participamos2030@dipucordoba.es](mailto:participamos2030@dipucordoba.es).

Esto no será de aplicación si la actividad es anterior a la vigencia del convenio por imposibilidad en su realización.

#### **DECIMOSÉPTIMA.- Modificación del Convenio**

Las modificaciones de la concesión de la subvención se ajustarán a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de Diputación de Córdoba.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados “en el encabezamiento”.

**EL PRESIDENTE DE LA EXCMA.  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**EL PRESIDENTE DE LA REAL ACADEMIA  
DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y  
NOBLES ARTES DE CÓRDOBA**

**Salvador Fuentes Lopera**

**Bartolomé Leoncio Valle Buenestado**

### **ANEXO ECONÓMICO**

#### **PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD**

| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS, conforme al desglose del proyecto presentado</b>                     |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Edición del Boletín nº 174 RAC: 175 ejemplares                                                 | 2.275,00 €         |
| Edición del Boletín nº 175 RAC: 175 ejemplares                                                 | 2.175,00 €         |
| Publicación Al-Mulk XXIII: 100 ejemplares                                                      | 1.670,00 €         |
| Publicación “La Capilla del Sagrario de la Parroquia de la Asunción de Priego”: 200 ejemplares | 1.770,00 €         |
| Julio Romero de Torres: Apócrifos: 200 ejemplares                                              | 2.450,00 €         |
| Grupo Cántico: 200 ejemplares                                                                  | 2.510,00 €         |
| Genealogías Cordobesas Tomo I: 200 ejemplares                                                  | 2.150,00 €         |
| <b>TOTAL GASTOS IVA INCLUIDO</b>                                                               | <b>15.000,00 €</b> |

*\*El beneficiario declara que el IVA aplicado no es deducible o recuperable*

| <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>                 |                    |
|------------------------------------------------|--------------------|
| Subvención de Diputación Provincial de Córdoba | <b>15.000,00 €</b> |



La Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, contribuye a este Convenio con sus medios personales, materiales y la infraestructura necesaria para la realización de las actividades conveniadas.

**Plazo de ejecución:**

El plazo de ejecución comprende todo el ejercicio 2025 y tendrá como fecha límite para la realización de las distintas actividades el día 31 de diciembre de 2025.

**Plazo de justificación:**

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio.

Código seguro de verificación (CSV):

**CA1D D6AD 8B60 FEE3 2B09**



CA1DD6AD8B60FEE32B09

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefatura Servicio Presidencia MUÑOZ GAVILAN PURIFICACION el 10-07-2025

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 10-07-

Num. Resolución:

**2025/00006478**

Insertado el:

**10-07-2025**

## ANEXO II

### MEMORIA INICIAL DEL PROYECTO

#### 1) Entidad que solicita la subvención

Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.

#### 2) Entidad que desarrolla y organiza la actividad o proyecto

Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.

#### 3) Descripción, Fundamentación y justificación del proyecto

- a) **Clase de proyecto:** cultural.
- b) **Entorno en el que se va a desarrollar el proyecto:** Salón de Columnas del Edificio Pedro López de Alba (Calle Alfonso XIII, 13, 14001- Córdoba).
- c) **Razones que llevan al beneficiario a emprender y llevar a cabo el proyecto:** continuar con la línea de publicaciones editadas hasta el momento, haciendo énfasis en investigaciones de los académicos.
- d) **Necesidades o problemas que se pretende corregir o cubrir, con su puesta en marcha:** seguir con las publicaciones y no perder la línea editorial de la Institución.
- e) **Argumentación sobre por qué el proyecto es la mejor alternativa de solución en función de las necesidades sociales, ambientales, económicas, de mercado, etc y en función de la legislación aplicable, viabilidad financiera, rentabilidad educacional, social, económica, etc.**

La Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, Institución más longeva de esta Ciudad se crea el 11 de noviembre de 1810. Es una Corporación de Derecho Público (sujeta a legislación aplicable a este tipo de instituciones) de ámbito provincial y de naturaleza esencialmente cultural. Su sede provisional se encuentra en la actualidad en Edificio Pedro López de Alba (Calle Alfonso XIII, 13, 14001- Córdoba). Su finalidad primordial es la de fomentar los trabajos de investigación en todas las ramas que su título enuncia y estimular la difusión pública de toda clase de conocimientos y actividades científicas, históricas, literarias y artísticas.

En cuanto a la situación financiera, fundamentalmente acudimos a las Instituciones andaluzas como locales (Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Córdoba), a la hora de solicitar subvenciones. Al final son partidas de entrada por salida.

Una Institución como la nuestra tiene una proyección impresionante dentro de la sociedad cordobesa. Podemos calcular que dentro de todas las actividades que venimos realizando nos permiten configurar



un número aproximado de más del 70% de oyentes sin especificar el montaje que realizamos en las redes sociales.

- f) **Medidas paliativas o correctoras a tener en cuenta que se puedan introducir durante la ejecución del proyecto, que puedan hacer falta para incrementar las posibilidades de éxito, lo que daría lugar posiblemente a la modificación del proyecto:** la programación prevista puede sufrir modificaciones por indisponibilidad del ponente o cambio de fecha prevista, así como las posteriores publicaciones pueden variar en la calidad de las imágenes o número de páginas.

#### 4) Objetivos a conseguir con la realización del proyecto.

Divulgar los trabajos de estudio e investigación realizados por académicos/as y personas que inviten la Real Academia a impartir alguna conferencia. Todo se lleva a cabo dentro de nuestra programación, en especial “los jueves académicos”.

Los jueves académicos son sesiones públicas en las que se desarrollan diferentes actividades como conmemoraciones del día mundial del teatro, día mundial de la salud, día de la Inmaculada, día de la Constitución, presentación de libros, recitales, sesiones necrológicas, ciclos y aulas de poesía, diversas conferencias, trabajos de presentación de académicos correspondientes, discursos de ingresos de académicos numerarios, conversaciones en directo, etc. para hablar sobre un tema ya programado y anunciado. (Se adjunta programación).

Fuera de los “jueves académicos” se celebran sesiones extraordinarias, en las que se desarrollan las actividades que no se han podido hacer en los jueves por falta de tiempo.

#### 5) Destinatarios o beneficiarios del proyecto:

Académicos/as de la Real Academia, Integrantes de la Cátedra Intergeneracional, alumnos/as de la UCO, amigos de la Fundación y público en general.

Por lo general, teniendo en cuenta que el aforo máximo del salón es de 100 personas, las sesiones públicas suelen oscilar entre unas 75-80 de media.

#### 6) Temporalidad o periodo de ejecución.

- **Plazo de ejecución o temporalidad del proyecto:** desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025.
- **Calendario de actividades:**  
A lo largo del curso académico se llevan a cabo actividades ordinarias y extraordinarias desarrolladas por sus secciones (Ciencias Morales y Políticas, Ciencias Históricas, Ciencias Físicas, Químicas y Naturales, Bellas Letras y Nobles Artes) y Junta Rectora, cuyo objetivo es dar cumplimiento a los fines que les son propios en cuanto a la difusión de la cultura e investigación. Dichas actividades se recopilan en una serie de publicaciones.



La programación anual prevista es la siguiente:

### **ENERO**

#### **Jueves 9:** Intervienen,

- D. José M<sup>a</sup> Gallardo Galera, trabajo de presentación como académico correspondiente en Granada. Título: “Una reflexión sobre el envejecimiento: La lente cristalina y la catarata”.

- D. Miguel Carlos Clementson Lope, académico correspondiente con residencia en Córdoba. Título: “Un discípulo de Inurria: Aznar Fusac, escultor y cineasta en la vanguardia”.

#### **Jueves 16:** Intervienen,

- D. Francisco J. Galisteo Soldado, trabajo de presentación como académico correspondiente en Priego de Córdoba (Córdoba). Título: “La unidad mínima de cultivo, su incidencia en la legislación agraria”.

- D. Antonio Varo Baena, académico correspondiente en Montilla (Córdoba). Título: “Una casa peculiar de Rafael de la Hoz Arderius en Montilla”.

#### **Martes 21:** Día Cántico, intervienen:

- D. Alfredo Asensi Díaz, académico correspondiente en otra provincia. Título: “De Cántico a Cántico”.

- D. José M.<sup>a</sup> de la Torre García, académico correspondiente en otra provincia. Título: “Ricardo Molina: Cartas a Miguel Molina Campuzano”.

- D. Miguel C. Clementson Lope, académico correspondiente con residencia en Córdoba. Título: “Las vidrieras del Convento de *Las Salesas*, una feliz orquestación entre la pintura de Miguel del Moral y la arquitectura de Rafael de la Hoz”.

#### **Jueves 23:** Intervienen,

- D. José Antonio Luque Delgado, trabajo de presentación como académico correspondiente en Lucena (Córdoba) La radio de la Semana Santa.

- D. José Luis Prieto Garrido, trabajo de presentación como académico correspondiente en La Rambla (Córdoba). Título: “Una revisión sobre el origen del toro de lidia. Referencias históricas, representaciones y arte rupestre en España”.

#### **Jueves 30:** Intervienen,

- D. Antonio Jesús González Pérez, trabajo de presentación como académico correspondiente en Encinarejo (Córdoba). Título: “Fotógrafos y fotografía en la Academia (1839-2024)”.

- D. José Carlos Aranda Aguilar. Presentación del libro *Narrativa andaluza en el siglo XIX. Catálogo bibliográfico de autores con cuatro estudios críticos sobre novelas marginales*.



## **FEBRERO**

### **Jueves 6:** Intervienen,

- D. Rosauro Varo Cobos, trabajo de presentación como académico correspondiente en Manhiça (Mozambique). Título: “La salud global ante los retos del futuro”.

- D. Miguel Donate Salcedo, trabajo de presentación como académico correspondiente en Priego de Córdoba (Córdoba). Título: “Delitos y penas en el Fuero de Córdoba”.

### **Jueves 13:** Intervienen,

- D.<sup>a</sup> María Dolores de Toro Jordano, trabajo de presentación como académica correspondiente en Fernán-Núñez (Córdoba). Título: “La innovación en el sector agroalimentario”.

- D.<sup>a</sup> María Isabel García Cano, académica correspondiente con residencia en Córdoba. Título: “Del molino maquilero a la fábrica de harinas. La industria harinera de Córdoba (S. XIX-XX)”.

### **Jueves 20:** Intervienen,

- D. Antonio Varo Pineda, trabajo de presentación como académico correspondiente en Belalcázar (Córdoba). Título: “Cuatro postales literarias de Córdoba del poeta francés Louis Émié (1900-1967)”.

- D. Manuel Toribio García, trabajo de presentación como académico correspondiente en Andújar (Jaén). Título: “Colón, el eterno navegante. (Crónica de un desengaño)”.

### **Jueves 27:** Intervienen,

- D.<sup>a</sup> María Dolores Rubio de Medina, trabajo de presentación como académica correspondiente en Hinojosa del Duque (Córdoba). Título: “El legado cultural de los periódicos “Hinojosa”.

- D. Antonio Cillóniz de la Guerra, trabajo de presentación como académico correspondiente en Lima (Perú). Título: “La poesía como proceso creativo”.

## **MARZO**

### **Lunes 3, martes 4, miércoles 5:** Jornadas Al Mulk.

**Lunes 3:** “La capilla barroca de la Asunción y el planisferio del instituto Luis de Góngora” por D. José Arias Gamarra, profesor del instituto y autor del libro sobre dicha capilla.

### **Jueves 6:** Intervienen,

- D.<sup>a</sup> Ana Melendo Cruz, trabajo de presentación como académica correspondiente en Baena (Córdoba). Título: “Lugares heterotópicos en *Las paredes hablan*”.

- D. Juan Francisco Rodríguez Neila, académico con residencia en Córdoba. Título: “El Egipto faraónico en Córdoba: la Colección “Blanco Caro” de la Real Academia”.

**Lunes 10:** concierto de guitarra de Javier Riba, presenta: D. Juan Miguel Moreno Calderón, académico numerario. PROGRAMA:

Isaac ALBÉNIZ (1860-1909)

*Preludio (de España), Evocación y El Puerto (de Iberia)*

Antón GARCÍA ABRIL (1933-2021)

Evocaciones

*I. Hoy es siempre todavía*

*II. Canta pájaro Lejano*

*III. La guitarra hace llorar a los sueños*

Gabriel ESTARELLAS (1952)

*Lamento evocativo*

(Obra dedicada a Javier Riba, estreno absoluto)

Antonio JOSÉ (1902-1936)

*Sonata para guitarra*

*I. Allegro Moderato*

*II. Minueto*

*III. Pavana Triste*

*IV. Final: Allegro con brío*

**Jueves 13:** Intervienen,

- D. Antonio Arenas Casas, trabajo de presentación como académico correspondiente en Sevilla. Título: “El previsible futuro de las universidades”.

- D.<sup>a</sup> María Paz Cepedello Moreno, trabajo de presentación como académica correspondiente en Sevilla. Título: “La subversión del cuento tradicional: Propp y Fernández Cubas”.

**Lunes 17:** debate sobre la IA (Inteligencia Artificial), Intervienen: D. Sebastián Ventura Soto (Catedrático de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial y Vicerrector de Transformación digital y Gestión de datos de la UCO) y D. José Carlos Ruiz Sánchez (Profesor de Filosofía en la Universidad de Córdoba, especialista en pensamiento crítico y comunicador). Modera: D.<sup>a</sup> Rosa Luque Reyes, académica numeraria.

**Jueves 20:** Intervienen,

- Donación de la familia González Palma de la biblioteca personal de su padre, D. Manuel González Aguilar.

- D. Ángel Aroca Lara, académico numerario. Título: “Iconografía josefina en la Catedral de Córdoba”.

**Lunes 24:** intervención de D. Carlos Pérez Sánchez (doctor en biomedicina). Título: Investigación y Medicina Personalizada: cómo la ciencia está transformando la salud.

**Jueves 27:** “Día Mundial del Teatro”. Con las siguientes intervenciones:



- D.<sup>a</sup> Ana Padilla Mangas, académica numeraria y directora del Instituto de Estudios Escénicos de la Real Academia de Córdoba.

- D.<sup>a</sup> María del Sol Salcedo Morilla, secretaria de la RAC. Lectura del mensaje del Día Mundial del Teatro.

- Recital lírico de D.<sup>a</sup> Auxiliadora Toledano Redondo, trabajo de presentación como académica correspondiente en Posadas (Córdoba).

**Lunes 31:** intervención de D. Juan Zafra Polo, académico correspondiente y escultor.

## **ABRIL**

**Jueves 3:** Día Mundial de la Salud. Intervención de: D. Pedro Aljama García, académico correspondiente, título: “Salud renal es salud integral y esperanza de vida”. Presentado por D. Manuel Guillén del Castillo, académico correspondiente.

**Lunes 7:** cuarteto de guitarra del C.S Rafael Orozco.

**Jueves 10:** Intervienen,

- D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Luque, trabajo de presentación como académica correspondiente en Estepa (Sevilla). Título: “Los grutescos del retablo mayor de la parroquia de la Asunción de Priego de Córdoba: Contexto histórico, fuentes documentales y simbología”.

- D.<sup>a</sup> Solange Sand, trabajo de presentación como académica correspondiente en La Victoria (Córdoba). Título: “ARTE Y SALUD MENTAL: una mirada psicoanalítica de la Ópera”.

**Lunes 21:** “Enfermedades emergentes y zoonosis: desafíos en un mundo globalizado”, a cargo de Juan José Garrido Pavón, catedrático de Genética de la UCO.

**Jueves 24:** D. Juan Aranda Doncel, académico numerario. Título: Priors y canónigos de oficio de la real colegiata de San Hipólito de Córdoba en el siglo XVIII.

## **MAYO**

**Lunes 5:** Interviene,

- D. Martino Michele, trabajo de presentación Soriano Calabro (Vibo Valentia Italia). Título: “Ética y moralidad de los ritos”.

**Jueves 8:** Intervienen,

- D. Francisco José Romero Salguero, trabajo de presentación como académico correspondiente en Hornachuelos. Título: “Catálisis: Concepto y evolución histórica”.

- D. Manuel Molina González, trabajo de presentación como académico correspondiente en Priego de Córdoba (Córdoba). Título: “Niceto Alcalá-Zamora en el limbo de la historia”.



**Lunes 12:** conferencia de D. Joaquín Alberto Nieva García. Deán de la catedral de Córdoba. Título: Los procesos de la declaración de nulidad matrimonial: nuevas perspectivas del Papa Francisco.

**Domingo 18:** Día de Góngora. PROGRAMA DE LOS ACTOS

**Capilla de San Bartolomé de la S. I. Catedral de Córdoba.**

MISA POR EL ALMA DEL POETA. Celebrará el sacerdote y académico numerario, Ilmo. Sr. D. FERNANDO CRUZ-CONDE SUÁREZ DE TANGIL.

OFRENDA POÉTICA A LA MEMORIA DE DON LUIS DE GÓNGORA. A cargo de Dña. CONCHA GARCÍA. Académica correspondiente y poeta. Presentada por el Ilmo. Sr. D. ANTONIO CRUZ CASADO. Académico numerario y director del Instituto de Estudios Gongorinos. Tras depositar unas flores en la tumba del poeta.

**ACTO ACADÉMICO:**

Conferencia a cargo del Ilmo. Sr. D. ALFONSO PORRAS DE LA PUENTE Académico numerario y tesorero de la Real Academia de Córdoba. «El linaje del poeta» Presentado por el Ilmo. Sr. D. ANTONIO CRUZ CASADO. Académico numerario y director del Instituto de Estudios Gongorinos.

Lectura poética comentada a cargo de la Sra. Dña. ÁNGELES MORA, Premio Nacional de Poesía. Presentada por el Ilmo. Sr. Dr. D. MANUEL GAHETE JURADO. Académico numerario, vicepresidente de la Real Academia de Córdoba.

Clausura el acto académico el Excmo. Sr. Dr. D. BARTOLOMÉ VALLE BUENESTADO. Académico numerario, presidente de la Real Academia de Córdoba.

**Lunes 19:** Debate: “Dónde está el mundo y hacia dónde vamos”. Intervienen Manuel Torres, director de la Cátedra de Resolución de Conflictos de la UCO, y Juan Ojeda, ex eurodiputado.

**Martes 20:** presentación del libro *La vieja de la espelunca y cosas de niños* Presenta: D.<sup>a</sup> Ana Verdú Peral, directora del archivo municipal y académica correspondiente, interviene: D. Manuel Villegas Ruiz, académico correspondiente y autor.

**Jueves 22:** Intervienen,

- D.<sup>a</sup> Elena M.<sup>a</sup> Yubero Serrano, trabajo de presentación como académica correspondiente en Villafranca de Córdoba (Córdoba). Título: “De la mesa al corazón. Dieta mediterránea y su influencia en la salud cardiovascular”.

- D. Jesús Padilla González, trabajo de presentación como académico correspondiente en Almodóvar del Río (Córdoba). Título: “El establecimiento en Córdoba de la Orden de Caballería «Santa Olalla». La Fundación del Convento de La Merced (Siglos XIII-XIV).

**JUNIO**

**Lunes 2:** Recital de piano. Invitado: Alejandro Rafael Cantón, pianista. Programa:

- Evocación Albéniz

- Preludio Op 23 No. 4 Rachmaninoff - Estudio Op 25 No. 3 Chopin - Estudio Op 10 No. 10 Chopin - Estudio Op 25 No. 7 Chopin - Sonata Op 10 No. 1 Beethoven - Mephisto No. 1 Liszt

**Jueves 5:** Día Mundial del Medio Ambiente. Título por confirmar.

**Lunes 9:** Conferencia. Título: Don Miguel de Cervantes Saavedra, el escritor cordobés y sus homónimos. Invitado: José de Contreras Saros, Director del proyecto Memoria de Cervantes.

**Jueves 12:** Intervienen,

- D. Manuel Bermúdez Vázquez, trabajo de presentación como académico correspondiente en Lucena (Córdoba). Título: “Lecciones del héroe clásico: episodios de la Iliada y la Odisea”.

- D. Francisco Expósito Extremera, trabajo de presentación como académico correspondiente en Baena (Córdoba). Título: “Pasión y muerte del periodismo cordobés en 1936”.

**Lunes 16:** Conferencia. Título: La química del amor. Invitado: Joaquín Sama Naharro, Psiquiatra.

**Jueves 19:** Clausura de curso académico. D. Ángel Aroca Lara, académico numerario. Título: “Espejismos”.

## **OCTUBRE**

**Jueves 2:** Apertura del Curso Académico 2025-2026. Interviene: D. Diego Medina Morales, académico numerario.

**Jueves 9:** D. José Manuel Escobar Camacho, académico numerario. Título: “Espacios urbanos de Córdoba con historia (III): La manzana de la Alcaicería y de las casas del Lavatorio”.

**Jueves 16:** Día Mundial de la Alimentación. Coordinado por D.<sup>a</sup> María del Sol Salcedo Morilla, académica numeraria. Intervienen,

- D.<sup>a</sup> Elena Yubero Serrano, académica correspondiente en Villafranca de Córdoba.
- D.<sup>a</sup> María Isabel García Cano, académica correspondiente con residencia en Córdoba.
- D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Ariza, académica correspondiente con residencia en Córdoba.
- D.<sup>a</sup> Mercedes Valverde Candil, académica numeraria.

**Jueves 23:** Intervienen,

- D.<sup>a</sup> María Fátima Moreno Pérez, trabajo de presentación como académica correspondiente con residencia en Córdoba. Título: “SUDS: Una solución ingenieril para un problema provocado por la ingeniería”.

- D. José Antonio Ponferrada Cerezo, académico correspondiente. Título: “El nombre de Montilla: Etimología e Historia”.



**Martes 28:** Inauguración de las III Jornadas de Cultura Funeraria (Cátedra de Turismo de la UCO) y presentación de los cuatro libros que componen La muerte en Córdoba, organiza D.ª Ana B. Ruiz Osuna, académica correspondiente.

**Jueves 30:** Intervienen,

- D.ª María Jesús Fuentes García, trabajo de presentación como académica correspondiente en Ceuta. Título: “La poesía femenina como testimonio y referente”.

- D. Calixto Torres Perales, académico correspondiente en Fernán-Núñez. Título: “Detorres Editores (2005/2025). Dos décadas incubando la condición impresa del verso en su más pura esencia”.

## **NOVIEMBRE**

**Jueves 6:** (Homenaje a Ouka Leele). Intervienen,

- D. Diego Martínez Torrón, académico correspondiente en Madrid. Título: “Retrato humano de Bárbara Allende”.

- D. Miguel C. Clementson Lope, académico correspondiente con residencia en Córdoba. Título: “Ouka Leele o la emoción como estilo”.

**Jueves 13:** Persona invitada.

**Jueves 20:** D. Bartolomé Valle Buenestado, presidente y académico numerario. Título: “Crónica geográfica de un reciente viaje a Perú”. **Jueves 27:** Intervienen,

- Persona invitada.

- D. Jesús Manuel Villegas Fernández, trabajo de presentación como académico correspondiente en Valencia. Título: “Brujería, inquisición y razón jurídica”.

## **DICIEMBRE**

**Jueves 4:** Día de la Constitución.

**Jueves 11:** Día de la Inmaculada. Interviene: D. Juan Aranda Doncel, académico numerario.

**Jueves 18:** Intervienen,

- Persona invitada.

- D. Íñigo Laquidáin Hergueta, trabajo de presentación como académico correspondiente en Madrid. Título: “La Real y Militar Orden de San Fernando, héroes cordobeses”.

## **7) Organización y Recursos humanos.**

a) **Representante legal:** Bartolomé Valle Buenestado (Presidente) correo: [info@racordoba.es](mailto:info@racordoba.es) teléfono: 957 41 31 68



- b) **Concretar el perfil o la categoría “laboral” del personal que se requiere junto con su dedicación de tiempo, ya que eso permitirá estimar el coste de personal considerando su categoría y su dedicación.** En relación a este proyecto concreto, no existen gastos de personal ni por contratación laboral ni a través de prestaciones de servicios.
- c) **Previsión de costes de desplazamiento, dietas de alojamiento, dietas manutención, etc., para todos los intervinientes.** En este proyecto no tiene costes de desplazamiento, alojamiento, dietas, etc. En tanto los intervinientes no perciben nada por estos conceptos.
- d) **Organización y organigrama: Cómo se van a repartir las responsabilidades de su ejecución y quién será el responsable último. Funciones de cada colaborador interviniente en la actividad e identificación.**
- Autores de las publicaciones.
  - Coordinadores académicos de las diversas publicaciones.
  - Miguel Ventura Gracia, académico numerario y Director de publicaciones.
  - Bartolomé Valle Buenestado, Presidente de la Real Academia, será el responsable último de este proyecto.
- e) **Tipo de relación de los intervinientes en la realización de la actividad: relación laboral fija o esporádica, propia o ajena, con contrato, relación de colaboración esporádica (con validez jurídica), relación de voluntariado sujeto a dicha normativa, prestación de servicios, etc.):** los participantes/autores de las publicaciones en su mayoría son académicos/as de la Real Academia y no tienen relación laboral ni contractual, ni reciben retribución.

#### 8) Recursos materiales y técnicos necesarios.

Las sesiones se realizan en el Salón de Columnas del Edificio Pedro López de Alba (Calle Alfonso XIII, 13, 14001- Córdoba), dicho espacio es cedido por la Universidad de Córdoba, dicho salón está dotado de megafonía y proyector.

#### 9) Recursos financieros o Ingresos y forma de financiación.

La financiación de este proyecto es íntegra de la Excm. Diputación de Córdoba.

#### 10) Metodología y viabilidad del proyecto.

Los académicos/as o invitados entregan una solicitud de propuesta de conferencia. El Sr. Secretario de la Real Academia confecciona la programación del curso. El pleno académico (académicos numerarios) la aprueban.

Los temas de las sesiones públicas son libres, es decir, cada participante puede hablar de lo que considere oportuno, se intenta que sean temas relativos



a Ciencias Morales y Políticas, Ciencias Históricas, Ciencias Exactas, Físicas, Químicas y Naturales, Bellas Letras y Nobles Artes. Siempre que en dicho pleno se acepte.

Se esperan resultados positivos, dado el interés de las conferencias, jornadas, charlas, etc. y la masiva difusión por correo electrónico y redes sociales.

#### 11) Sistema de evaluación.

Se evaluará con la afluencia de público en las sesiones académicas y posterior divulgación de las publicaciones.

#### 12) Medios de difusión y publicidad

La difusión se realizará a través de carteles y/o folletos, convocatorias, anuncios, recordatorios, notas de prensa, etc. por correo electrónico y redes sociales.

#### 13) Presupuesto equilibrado. Estado de gastos e ingresos

| PUBLICACIONES                                                                                  | EJEMPLARES | GASTOS PREVISTOS | INGRESOS SOLICITADOS |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------|----------------------|
| Edición del Boletín nº 174<br>RAC: 175 ejemplares                                              | 175        | 2.275,00 €       | 2.275,00 €           |
| Edición del Boletín nº 175<br>RAC: 175 ejemplares                                              | 175        | 2.175,00 €       | 2.175,00 €           |
| Publicación Al-Mulk XXIII: 100 ejemplares                                                      | 100        | 1.670,00 €       | 1.670,00 €           |
| Publicación "La Capilla del Sagrario de la Parroquia de la Asunción de Priego": 200 ejemplares | 200        | 1.770,00 €       | 1.770,00 €           |
| Julio Romero de Torres: Apócrifos: 200 ejemplares                                              | 200        | 2.450,00 €       | 2.450,00 €           |
| Grupo Cántico: 200 ejemplares                                                                  | 200        | 2.510,00 €       | 2.510,00 €           |
| Genealogías Cordobesas Tomo I: 200 ejemplares                                                  | 200        | 2.150,00 €       | 2.150,00 €           |
| <b>TOTAL GASTOS (IVA INCLUIDO)</b>                                                             |            | <b>15.000 €</b>  | <b>15.000 €</b>      |

### ANEXO III: MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña.....en nombre y representación de .....con CIF ..... solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

#### A) Relación clasificada de los gastos de la actividad:

| CONCEPTO PRESUPUESTO: _____ |                       |               |                  |                          |                       |                 |               |           |
|-----------------------------|-----------------------|---------------|------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------|---------------|-----------|
| Identificación del acreedor |                       | Nº de Factura | Concepto Factura | Fecha de Emisión Factura | Fecha de Pago Factura | Importe Factura | Presupuestado | Ejecutado |
| CIF                         | Nombre / Razón Social |               |                  |                          |                       |                 |               |           |
|                             |                       |               |                  |                          |                       |                 |               |           |
|                             |                       |               |                  |                          |                       |                 |               |           |
| <b>TOTAL</b>                |                       |               |                  |                          |                       |                 |               |           |

| CONCEPTO PRESUPUESTO: _____ |                       |               |                  |                          |                       |                 |               |           |
|-----------------------------|-----------------------|---------------|------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------|---------------|-----------|
| Identificación del acreedor |                       | Nº de Factura | Concepto Factura | Fecha de Emisión Factura | Fecha de Pago Factura | Importe Factura | Presupuestado | Ejecutado |
| CIF                         | Nombre / Razón Social |               |                  |                          |                       |                 |               |           |
|                             |                       |               |                  |                          |                       |                 |               |           |
|                             |                       |               |                  |                          |                       |                 |               |           |
| <b>TOTAL</b>                |                       |               |                  |                          |                       |                 |               |           |

| TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS | TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS |
|--------------------------------|----------------------------|
|                                |                            |

#### B) Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

| Identificación de la procedencia de la Subvención / Ingreso | Importe |
|-------------------------------------------------------------|---------|
| Subvención de Diputación de Córdoba                         |         |
|                                                             |         |
| <b>TOTAL</b>                                                |         |

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de 20\_\_

La/El interesado o Representante Legal

Fdo: .....

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA"**

**Segundo.-** Autorizar y comprometer el gasto para que la Diputación Provincial de Córdoba aporte la cantidad de **15.000,00 €** que deberá imputarse con cargo a la aplicación presupuestaria **420.9121.48905** denominada “ **Conv. Real Academia Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes Córdoba Divulgación Actividades 2025 RAC: Jueves académicos, y ciclos de conferencias**” del presente ejercicio económico.

**Tercero.-** Formalizar con la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, como entidad beneficiaria de la subvención nominativa, el correspondiente Convenio y para cuya firma está facultado el Presidente de esta Diputación Provincial y el Presidente de la citada Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.

**Cuarto.-** Disponer su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de esta Diputación, a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia a que se refieren tanto la Ley General de Subvenciones, como la Ordenanza de Transparencia de esta Diputación provincial de Córdoba.

Lo que decreto y firmo electrónicamente en Córdoba, en la fecha indicada al pie.

***La Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda***

*(firmado y fechado digitalmente)*

